

Directrices propias del Trabajo Fin de Máster del *Máster en Geología aplicada a la Ingeniería y el Medio ambiente*

Contenido:

<i>Directrices propias del Trabajo Fin de Máster del Máster en Geología aplicada a la Ingeniería y el Medio ambiente</i>	1
<i>Artículo 1. Definición y características</i>	2
<i>Artículo 2. Dirección</i>	2
<i>Artículo 3. Propuesta y asignación</i>	3
<i>Artículo 4. La memoria</i>	3
<i>Artículo 5. Depósito</i>	4
<i>Artículo 6. Composición y nombramiento de los tribunales</i>	5
<i>Artículo 7. Defensa de los trabajos fin de Máster</i>	5
<i>Artículo 8. Evaluación y calificación de los trabajos fin de Máster</i>	6
<i>ANEXO I-Directrices propias. Guía temática sobre citas bibliográficas</i>	7
<i>ANEXO II-Directrices propias. Clave de corrección</i>	10
<i>ANEXOIII-Directrices propias. Compromiso de confidencialidad tribunal de TFM</i>	11

El acuerdo del Consejo de Gobierno del 11 de septiembre del 2014 por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza, así como la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 2018 por la que se aprueba el Texto Refundido del Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster, reconocen a la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) como competente para elaborar directrices sobre su metodología y los criterios de evaluación.

Este documento de directrices propias ha sido elaborado y aprobado por la CGC del Máster en Geología aplicada a la Ingeniería y el Medio ambiente (GAIMA) el 8 de abril de 2026, modificando la normativa aprobada en el mencionado acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de septiembre de 2014 y en los acuerdos de la Junta de la Facultad de Ciencias de 15 de diciembre de 2014 y de 30 de mayo de 2022.

El procedimiento para la elaboración, evaluación y gestión de los trabajos fin de estudios (TFG y TFM) en la Facultad de Ciencias (PRC-001), así como todos los ANEXOS descritos a continuación se pueden descargar de la página Web de la Facultad de Ciencias.

Artículo 1. Definición y características

1. El Trabajo Fin de Máster (TFM) en Geología aplicada a la Ingeniería y el Medio ambiente consistirá en la realización individual de un trabajo original en el campo de la Geología, Geología aplicada, Ingeniería y/o Medio ambiente que ponga de manifiesto los conocimientos, habilidades y competencias adquiridos por el/la estudiante a lo largo de la titulación.
2. El objetivo es que el/la estudiante desarrolle las habilidades necesarias para la realización de dicho trabajo de forma autónoma y que adquiera las destrezas de comunicación oral y escrita que le permitan presentar, discutir y defender los resultados obtenidos.
3. El proyecto deberá ajustarse al carácter anual de la asignatura, y a los 18 ECTS asignados en la Memoria de Verificación del Máster GAIMA (equivalentes a 450 horas de trabajo del /de la estudiante).
4. El TFM cumplirá con los principios éticos en la actividad investigadora siguiendo el procedimiento de la Comisión de Ética en la Investigación (CEIN) de UZ. En los TFMs que no exista interacción con seres humanos y/o recogida de datos de personas con fines no biomédicos **NO** hace falta rellenar el documento de “**Declaración Responsable**” que tendrían que firmar el/la directora/a y el/la estudiante de Máster.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) será la responsable de incorporar la “**Declaración Responsable**” como parte de la documentación obligatoria del TFM y de velar por su correcta presentación en el proceso académico en caso de que sea necesario. En caso de tener que cumplimentar la declaración, se descarga el documento y la guía en <https://cein.unizar.es/home>. El documento tendría que enviarse, una vez cumplimentado y firmado a cein@unizar.es a efectos de registro.

Artículo 2. Dirección

1. Cada TFM deberá contar con, al menos, un/a director/a que tutele y supervise la labor del/de la estudiante y que será el autor/a de la propuesta.
2. El/la director/a o un/a codirector/a deberá pertenecer a la plantilla de personal docente de la Universidad de Zaragoza, a una de las áreas de conocimiento vinculadas con el máster y tener el grado de Doctor.
3. Cuando no se cumplan los requisitos anteriores, será necesario nombrar un profesor o miembro del personal investigador de la Universidad de Zaragoza que los cumpla y que asuma las labores de **ponente**. El número de codirectores, incluido en su caso el ponente, no podrá ser superior a tres.

Artículo 3. Propuesta y asignación

1. El profesorado interesado en la dirección de un TFM depositará en la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Tierra los formularios con sus propuestas durante el mes de octubre. Para ello utilizarán el **ANEXO¹ I**

(https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/anexo_i_master_rell.pdf) . En dicho anexo, además de una breve descripción del trabajo propuesto, hay que incluir una estimación del tiempo necesario para cada una de las actividades planificadas.

2. Conocida la oferta inicial, que se publicará en el tablón de anuncios del Departamento de Ciencias de la Tierra y en la página web de la Facultad de Ciencias, los estudiantes entregarán en la Secretaría de la Facultad de Ciencias el **ANEXO II** (https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/anexo_ii_master_rell.pdf) de compromiso de tutela durante el mes de noviembre.
3. Si esta oferta inicial no fuera suficiente para que cada alumno matriculado tenga asignado un TFM, la CGC y la Coordinadora del Máster en Geología velarán para que la oferta se incremente y publicarán la asignación definitiva de TFMs antes de mediados de noviembre en el tablón de anuncios del Departamento de Ciencias de la Tierra y en la página web de la Facultad de Ciencias. Solamente podrá asignarse un/a alumno/a a cada TFM. Si algún alumno/a no hubiera entregado todavía el compromiso de tutela (**ANEXO II**), deberá entregarlo en este momento.
4. En casos bien justificados, la CGC del Máster en Geología podrá autorizar cambios en los títulos de los trabajos, que deberán haber sido solicitados, según el impreso oficial, con una antelación mínima de unos 15 días naturales respecto a la fecha límite establecida para el depósito de los mismos en cada convocatoria.

Artículo 4. La memoria

1. Para la evaluación del trabajo el/la estudiante deberá presentar una memoria, en castellano o en inglés, en la que se describan los objetivos y el interés del trabajo, la metodología seguida, los resultados obtenidos, la discusión de los mismos y, por último, las conclusiones del trabajo. Además, deberá contener un resumen (máximo 300 palabras) en castellano y en inglés, un índice y un apartado de bibliografía.
2. Con el fin de facilitar su validación administrativa, todas las memorias de TFM del Máster en Geología aplicada tendrán un tamaño de letra de 11 puntos para el texto normal, tipo Times New Roman con un interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 cm. Las páginas deberán ir numeradas. La memoria tendrá una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 60,

¹ ANEXO (con mayúscula) hacer referencia a los anexos de la Facultad de Ciencias. Anexo (con minúscula) hace referencia a los anexos que aparecen al final de estas directrices propias.

excluidos los anexos. Si se prefiere, se puede utilizar la plantilla en LaTeX que aparece en la web de Ciencias de la Tierra.

3. El número de figuras y tablas deberá ser proporcionado al texto en tamaño y cantidad. Todas deberán ser citadas en el texto e ir acompañadas de un pie de figura o un encabezado de tabla. Todas las figuras se numerarán de forma correlativa (Figura 1, Figura 2, ...), independientemente de que sean esquemas, fotografías, gráficos, etc., lo mismo que las tablas, que llevarán su propia numeración (Tabla 1, Tabla 2, ...).
4. En el apartado de bibliografía, las referencias seguirán las normas editoriales aprobadas por la CGC del Máster GAIMA usando el estilo “Autor/es, año” dentro del texto , como por ejemplo el estilo UNE-ISO 690 (**ver el Anexo I de estas directrices**). También pueden usarse otros estilos reconocidos, como el estilo APA, estilo Harvard, etc... consultar: <https://biblioteca.unizar.es/ayuda-y-formacion/citar>. En el listado de referencias bibliográficas se incluirán exclusivamente las referencias citadas en la memoria.
5. Los anexos del TFM solo podrán incluir información de dos tipos: (1) Material imprescindible para la correcta comprensión y valoración del trabajo pero que, por su formato o extensión, no pueda ser incluido como parte del cuerpo de la memoria (en este caso en el cuerpo de la memoria deberá aparecer una versión reducida de los mismos). (2) Listados de datos, gráficos, tablas o cualquier otra información no necesaria para la correcta comprensión de la memoria pero que se crea de utilidad para fines específicos. La extensión máxima de dichos anexos será de 25 páginas.

Artículo 5. Depósito

1. El/la estudiante deberá depositar telemáticamente la memoria del TFM en formato pdf a través de la plataforma DEPOSITA y, posteriormente, hará llegar a la Secretaría de la Facultad el **ANEXO III**

(https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/anexo_iii_master_rell.pdf) , debidamente cumplimentado y firmado tanto por el estudiante como por los directores (y el ponente en su caso), así como el justificante de depósito telemático.

2. Asimismo, el/la directora/a deberá enviar por correo electrónico a acaciencz@unizar.es el Informe del director (**ANEXO IV**:

https://ciencias.unizar.es/sites/ciencias/files/users/fmlou/pdf/Asuntos_academicos/anexo_iv_master_rell.pdf) , dirigido al/a la presidente del tribunal evaluador indicando, si así se considera:

2.1) Evaluación del proceso de aprendizaje:

- Autonomía y Habilidades: Capacidad del estudiante para la búsqueda de información, manejo de equipos de laboratorio o software, y destreza en la escritura científica.
- Cumplimiento de Plazos: Informe sobre la seriedad del alumno en las entregas y su capacidad de respuesta ante las sugerencias de mejora.

2.2) . Garantías Éticas y Formales

- Informe de Originalidad: El/la director/a debe confirmar que el trabajo ha pasado por herramientas de detección de plagio (como Turnitin).
- Aspectos Destacables y Mejoras: Breve resumen de los puntos fuertes del TFM y, en ocasiones, mención a los aspectos que el alumno debió corregir tras las tutorías.

2.3) Además, de manera opcional, se puede añadir cualquier comentario valorando la Calidad del Trabajo en función de la relevancia (aportación al tema seleccionado), rigor metodológico (técnicas utilizadas, cumplimiento de objetivos) y resultados y discusión (solidez de las conclusiones y el manejo de la bibliografía).

3. La entrega de esta documentación se deberá realizar en la Secretaría de la Facultad, dentro de los plazos de TFM establecidos en el calendario de la Facultad de Ciencias.

Artículo 6. Composición y nombramiento de los tribunales

1. Los tribunales estarán formados por tres miembros y el mismo número de suplentes, todos ellos doctores. Al menos uno de los miembros, y su suplente, serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza. También podrá formar parte de los tribunales el personal investigador de la misma o de Centros Mixtos. El profesorado perteneciente a los centros adscritos de la Universidad de Zaragoza podrá asimismo formar parte de los tribunales evaluadores siempre que dispongan de **venia docendi**.
2. La CGC del Máster GAIMA propondrá el número y composición de los tribunales durante el mes de octubre de cada curso académico, estableciendo el número más adecuado en función de la cantidad y de la temática de los trabajos. Además, la CGC del Máster GAIMA asignará los trabajos a los tribunales propuestos, aplicando criterios de afinidad temática, y asegurando que en el tribunal haya al menos un miembro perteneciente al área de conocimiento más afín con la temática del trabajo, o cuya investigación esté relacionada con el mismo, pero excluyendo a los directores o ponentes de los trabajos que ha de evaluar. El número de trabajos evaluados por cada tribunal no podrá exceder de 10 en cada curso académico.
3. La Comisión Permanente de la Junta de Facultad aprobará las propuestas de tribunales y procederá al nombramiento de los mismos durante el mes de octubre, manteniéndose su vigencia hasta el nombramiento de los tribunales correspondientes al siguiente curso académico.

Artículo 7. Defensa de los trabajos fin de Máster

1. La defensa de los trabajos se podrá realizar una vez que el estudiante tenga superados el resto de los ECTS de la titulación (42 ECTS).
2. La Junta de Facultad incluirá en el calendario académico de cada curso los periodos de defensa de los TFM.
3. La matrícula da derecho a defender el trabajo hasta en dos ocasiones en el mismo curso académico, en cualquiera de los periodos que la Facultad haya establecido para ello.
4. Los tribunales harán pública en el tablón de anuncios de la Secretaría del Departamento de Ciencias de la Tierra y en la página web la fecha, hora y lugar de la defensa de los trabajos, al menos 5 días naturales antes de la defensa, indicando además el nombre de los estudiantes a los que se convoca, así como los **criterios de evaluación (ver Anexo II de estas directrices)**. Será responsabilidad del secretario del Tribunal disponer del lugar y los medios necesarios para la exposición y defensa en el día y hora señalados.
5. La defensa de los trabajos se realizará en sesión pública, siempre en periodo lectivo y ante el tribunal completo. La exposición podrá ser en castellano o en inglés. La exposición tendrá una duración mínima de veinte minutos y máxima de treinta. Le seguirá un debate con los miembros del tribunal sobre el contenido de la memoria y sobre la exposición oral, cuya duración máxima no superará los treinta minutos.
6. Si, de forma extraordinaria, un trabajo estuviera afectado por un acuerdo de confidencialidad, y así se hubiera solicitado a la CGC del Máster GAIMA al realizar la propuesta, los miembros del tribunal firmarán un documento (Anexo III en estas directrices propias) por el que se comprometen a no usar, reproducir ni divulgar su contenido, en caso de considerarse necesario. Además, la información confidencial (figuras o resultados

concretos) no deberá mostrarse públicamente en la defensa del trabajo. En todo caso, estos trabajos sujetos a acuerdos de confidencialidad serán evaluados con los mismos criterios que el resto de los trabajos.

Artículo 8. Evaluación y calificación de los trabajos fin de Máster

1. El tribunal evaluará los trabajos teniendo en cuenta la memoria, la exposición y el debate posterior, de acuerdo con una clave de corrección (rúbrica) que incluye los siguientes criterios (**Anexo II de estas directrices**):
 - A. La calidad científico-técnica del trabajo, hasta un máximo de 6 puntos sobre 10, valorando, entre otros aspectos, la adecuación de los métodos empleados a los objetivos propuestos, la exposición clara de los resultados obtenidos y unas conclusiones basadas correctamente en los resultados.
 - B. La calidad formal de la memoria escrita, hasta un máximo de 2.5 puntos sobre 10. Se valorará que la memoria se adecue a las normas establecidas en el Artículo 4 de la presente Normativa, el uso correcto de la bibliografía (Anexo I de estas directrices), la utilización de vocabulario y lenguaje apropiados y que las figuras estén correctamente referenciadas y explicadas.
 - C. Exposición oral, defensa y discusión ante el tribunal, hasta un máximo de 1.5 puntos sobre 10. Se tendrá en cuenta en este tercer apartado la organización de la exposición, la adecuación al tiempo establecido, la calidad del material gráfico, las estrategias de comunicación y la defensa antes las cuestiones planteadas por el tribunal.
2. El tribunal considerará el ‘Informe del director’ que habrá recibido el presidente. Asimismo, podrá solicitar información complementaria mediante una entrevista con los/as directores.
3. La calificación de los trabajos en el acta se realizará de forma análoga a la de las asignaturas que integran cada titulación, con indicación de la calificación cuantitativa (entre 0 y 10) y la calificación cualitativa (suspense, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor). Cada tribunal podrá otorgar tantas matrículas de honor como considere oportunas. El acta correspondiente será firmada por todos los miembros del tribunal.
4. En caso de que se produzca una evaluación negativa de los trabajos (calificación cuantitativa menor que 5, cualitativa de “Suspense”), el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen aquellas deficiencias del trabajo, tanto metodológicas como de contenido, que hayan llevado a tal consideración, indicando las modificaciones que el estudiante deberá realizar en el trabajo de cara a una nueva defensa del mismo.

ANEXO I-Directrices propias. Guía temática sobre citas bibliográficas

Estilo UNE-ISO 690:

https://biblioteca.unizar.es/sites/biblioteca/files/documentos/estilo_iso_resumen_con_rrss.pdf

Biblioteca de la Universidad de Zaragoza

Cómo citar dentro del texto

La norma describe tres métodos de cita, en el TFM del Máster GAIMA se recomienda el (1):

1). Sistema de nombre y fecha

a. Cita en el texto

Tiene la forma de: (apellido/s año). Si el nombre del autor se menciona ya en el texto del discurso se añade solo el año. Si la cita es a una parte concreta se puede añadir la localización de la parte después del año dentro del paréntesis. Si se citan varios trabajos de un mismo autor del mismo año se diferencian con letras minúsculas a continuación del año dentro del paréntesis).

Ejemplo:

The notion of an invisible college has been explored in the sciences (Crane 1972). Its absence among historians is noted by Stieg (1981b, p. 556). It may be, as Burchard (1965) points out, that they have no assistants, or are reluctant to delegate (Smith 1980; Chapman 1981).

b. Lista final de referencias

Se presentan en una lista ordenada alfabéticamente por los apellidos de los autores con el año de publicación y si es necesario una letra minúscula para diferenciar trabajos de un mismo autor del mismo año.

Ejemplo:

BURCHARD, J.E., 1965. How humanists use a library. En: C.F.J. OVERHAGE y J.R. HARMAN, eds. *Intrex: Report on a planning conference and information transfer experiments*. Cambridge, Mass.: MIT Press, 3 Sept. 1965, pp. 41-87.

CHAPMAN, J., 1981. *Report to the British Library Research and Development Department* [microficha]. Birmingham: University School of History. S1/9/281.

CRANE, D., 1972. *Invisible Colleges*. Chicago: University of Chicago Press.

SMITH, C., 1980. Problems of information studies in history. En: S. STONE, ed. *Humanities information research*. Sheffield: CRUS, pp. 27-30.

STIEG, M.F., 1981b. The information needs of historians. *College and Research Libraries*, 42(6), 549-560.

Si la publicación presenta dos o tres autores deben incluirse todos en **la lista final de referencias (b)**. El nombre del primer autor debe aparecer siguiendo el modelo APELLIDOS, Nombre (inicial del nombre). El resto de autores aparece en orden directo.

Si un documento tiene más de tres autores se pondrá el nombre del primer autor seguido de “y otros” = et al. (**en la cita del texto, -a-**).

Cómo se redactan las referencias bibliográficas de los documentos electrónicos

Las referencias de documentos electrónicos se elaboran, siguiendo las pautas establecidas para los documentos impresos, añadiendo la fecha en que ha sido consultado, disponibilidad y acceso (URI, URL, DOI).

Libros electrónicos

APELLIDO(S), Nombre (inicial). Año. Título del libro en cursiva [en línea]. Edición (obligatoria si no es la primera). Lugar de publicación: Editorial, año [consulta: fecha]. ISBN, DOI, etc.
Disponible en: URL del recurso.

Ejemplo:

JIMÉNEZ LARA, A. 2011. El estado actual de la accesibilidad de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) [en línea]. Madrid: Cinca, [consulta: 6 septiembre 2019]. ISBN 9788496889859. Disponible en: https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/El_Estado_Actual_Accesibilidad.pdf

Tesis doctorales (PhD) y Trabajos Fin de Estudios (TFEs)

APELLIDO(S), Nombre (inicial). Título de la obra en cursiva [en línea]. Clase de tesis, institución académica en la que se presenta, lugar [consulta: fecha]. Disponible en: URL del recurso.

CABEZÓN COTERÓN, A. 2017. *El Palacio de la Aljafería de Zaragoza: historia, arquitectura y restauración* [en línea]. Trabajo Fin de Grado. Universidad de Zaragoza [consulta: 3 de marzo de 2026]. Disponible en: <https://zaguan.unizar.es/record/62717/files/TAZ-TFG-2017-1659.pdf>

Artículos de revistas electrónicas

APELLIDOS(S), Nombre (inicial). Año. Título del artículo. Título de la revista en cursiva [en línea]. Año del fascículo en que está incluido el artículo, volumen y/o número del fascículo en que está incluido el artículo [consulta: fecha]. ISSN. Disponible en: URL del recurso.

Ejemplo:

FLORES BERENGUER, I., CASTRO MARTÍNEZ, I., GARCÍA TRISTÁ, J., GONZÁLEZ HARAMBOURE, Y., 2019. Influencia de la permeabilidad del suelo no saturado en los taludes de presas de tierra. *Ingeniería Hidráulica y Ambiental* [en línea], 40(3), [consulta: 3 de marzo de 2026]. pp.86-100. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/inde/v40n1/2145-9371-inde-40-01-71.pdf>

Sitios web completos

Título del sitio web, portal, etc. en cursiva [en línea] [consulta: fecha]. Disponible en: URL del recurso.

Ejemplo:

Portal de datos abiertos de la UE [en línea] [consulta: 13 de julio de 2018].
Disponible en: <https://data.europa.eu/euodp/es/data>

Artículos en Wikipedia y contribuciones en redes sociales

Se considera inapropiado el uso de estas fuentes para el TFM.

Para cada tipo de documento la norma presenta una serie de elementos recomendados y su orden de presentación. Estos son **algunos ejemplos de referencias bibliográficas para cada clase de documento:**

Libros o monografías

APELLIDO(S), Nombre (inicial). Año. *Título del libro en cursiva*. Edición (obligatoria si no es la primera). Lugar de publicación: Editorial, año. nº de páginas. ISBN.
Ejemplo:

VERA, J.A. (ed. Pral.). 2004. *Geología de España*. Sociedad Geológica de España; Instituto Geológico y Minero de España, Madrid, 2004, 890p. ISBN: 84-7840-546-1.

Tesis doctorales (PhD) y Trabajos Fin de Estudios (TFEs)

APELLIDO(S), Nombre (inicial). Año. *Título de la obra en cursiva*. Clase de trabajo inédito, institución académica en la que se presenta, lugar.

Ejemplo:

SIMÓN MUZÁS, A. 2020. *Aplicación de la Anisotropía de la Susceptibilidad Magnética (ASM) al estudio de flujos de lava y materiales volcanoclásticos. Ejemplo de la Sierra del Cadí*. Trabajo Fin de Máster inédito, Universidad de Zaragoza.

Artículos de revistas

APELLIDO(S), Nombre (inicial). Año. Título del artículo. *Título de la revista en cursiva*. Volumen y/o número del fascículo en que está incluido el artículo, páginas que abarca el artículo. ISSN/doi.

FLORES BERENQUER, I., GARCÍA TRISTÁ, J., HARAMBOURE, Y.G. 2020. Estabilidad de taludes durante un desembalse rápido en presas de tierra con suelos parcialmente saturados. *Ingeniería y Desarrollo*, 38(1), pp.13-31.

ANEXO II-Directrices propias. Clave de corrección



Máster en Geología Aplicada
a la Ingeniería y el Medio Ambiente
Universidad Zaragoza



Universidad
Zaragoza



Facultad de Ciencias
Universidad Zaragoza

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO

Apellidos y Nombre:

Título del TFM:

Especialidad (Ingeniería/Medio ambiente/recorrido propio):

1. TRABAJO DE EJECUCIÓN según informe de los/as directores	Adecuado / Necesita mejorar
2. CALIDAD CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA MEMORIA 1. Planteamiento (máx. 2 puntos) Definición de objetivos y alcance Antecedentes, estado de la técnica/tema Planificación de actividades 2. Contenido científico-técnico (máx. 4 puntos) Claridad Cálculos (si los hubiere) Análisis de resultados experimentales Conclusiones basadas en resultados Bibliografía puntos
 puntos
3. CALIDAD FORMAL DE LA MEMORIA (máx. 2.5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Organización y coherencia • Redacción y comprensibilidad del texto • Presentación gráfica del trabajo puntos
4. CALIDAD DE LA EXPOSICIÓN ORAL (máx. 1.5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de objetivos • Exposición de contenido • Calidad de la presentación audiovisual • Capacidad de respuesta a las preguntas del tribunal puntos
Miembro del Tribunal Fdo:..... Zaragoza, a..... de.....de 20...	PUNTUACIÓN TOTAL PUNTOS

ANEXO III-Directrices propias. Compromiso de confidencialidad-Tribunal de TFM



Máster en Geología Aplicada
a la Ingeniería y el Medio Ambiente
Universidad Zaragoza



Universidad
Zaragoza



Facultad de Ciencias
Universidad Zaragoza

DATOS DEL ESTUDIANTE Y DEL TRABAJO

Apellidos y Nombre:

Título del TFM:

Especialidad (Ingeniería/Medio ambiente/recorrido propio):

D./a _____ con DNI _____
miembro del tribunal evaluador ,

Se compromete:

1. A no difundir ni por escrito ni oralmente el contenido del trabajo sin el consentimiento previo y por escrito del estudiante.
2. A aplicar cuantas precauciones sean razonables para evitar la revelación a terceras personas.
3. A no hacer servir el trabajo para ninguna otra finalidad que no sea la de su evaluación académica.
4. A custodiar el trabajo durante el plazo exigido por la legislación vigente y, una vez transcurrido este plazo, proceder a su destrucción de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad a estos efectos.
5. A comunicar al estudiante cualquier hecho que pueda afectar a los compromisos de este documento.

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

Fdo: _____

Firmado electrónicamente



Universidad Zaragoza